# CONTRATO N° 28/2013

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.013**
**("ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID Nº 257125)**

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, representado para este acto por el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, Director General, con Cedula de Identidad N° 1.245.084, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.**, con RUC N° 80019506-0, domiciliada en Adela Speratti c/ Vicepresidente Sánchez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por SR. LUIS FERNANDO MELGAREJO PELLEGRINE, con Cédula de Identidad N° 826.674, según Poder Especial otorgado por **M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - ID Nº 257125", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID Nº 257.125**

**1.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
**Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:**
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 22/05/2013.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 350, se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de **Gs. 4.170.000** (Gs. Cuatro millones ciento setenta mil).

**3.2.** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 257.125

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013, convocado por la SUB UOC Nº 22, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. Nº 010/2.013, de fecha 22/05/2013.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
**5.1.** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

DR. RUBÉN N. ARCE CACERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION



ING. FERNANDO MELGAREJO
M&M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| Ítem | Códigos del Catálogo | Especificaciones Técnicas | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31211501-001 | PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO - COLOR CELESTE. PINTURA DE COLOR CELESTE, TONO PASTEL. PINTURA ELABORADA A BASE DE EMULSION ACRILICA PURA, QUE CONTIENE BIOXIDO DE TITANIO COMO PIGMENTO. DEBE PROPORCIONAR UN ACABADO DE BRILLO DE GRAN RESISTENCIA AL LAVADO, A LA INTERPERIE Y AL DESGASTE. AREAS DE APLICACIÓN: PARA INTERIORES Y EXTERIORES. APLICACIÓN SOBRE REVOQUES, ENDUIDO, YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICVOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. MODO DE APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA FACILITAR SU APLICACIÓN. DILUYENTE AGUA, RENDIMIENTO 10 A 12M2/LITRO Y POR MANO. VISCOSIDAD 90 - 95 UK A 25°C, SOLIDOS EN VOLUMEN 41,0 A 48,5% | ALBA | PARAGUAY | UNIDAD | TARRO DE 18 LITROS | 15 | 140.000 | 2.100.000 |
| 3 | 31211507-001 | COLORANTE PARA PINTURA - (COLORES A ELEGIR). POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS | ALBA | PARAGUAY | UNIDAD | POMO X 120 ML. | 50 | 13.800 | 690.000 |
| 4 | 31211508-001 | PINTURA SINTETICA DE COLOR BRILLANTE (A ELEGIR). ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14M2LITRO Y POR MANO | RENNER | BRASIL | UNIDAD | TARRO DE 3.600 CC. | 6 | 130.000 | 780.000 |
| 6 | 31211508-001 | PINTURA SINTETICA BLANCA BRILLANTE RESISTENTE AL AGUA BIDON POR 3,6 LTS. | RENNER | PARAGUAY | UNIDAD | FRASCO/LATA X 3,5 - 4 LITROS | 4 | 150.000 | 600.000 |
| | | | | | | | | **TOTAL ADJUDICADO** | **4.170.000** |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

**7.1 Duración del Contrato:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.-

**7.2 El Lugar de la entrega:** La entrega se realizará en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora sito en Primera Junta Municipal y Cabo Talavera, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 hs.

DR. RUBÉN ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora



ING. FERNANDO MELGAREJO
Ingeniería & Arquitectura S.R.L

**7.3 Plan de Entrega:** El total adjudicado deberá ser entregado dentro de los 20 (Veinte) días hábiles a la emisión de la orden de compra.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

**11. AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE CONTRATO Y VERIFICACION DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.**
La ejecución y verificación de los términos contractuales estará a cargo de la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días.-

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

| Ítem | Códigos del Catálogo | Especificaciones Técnicas | Marca del producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31211501-001 | PINTURA AL ESMALTE SINTÉTICO - COLOR CELESTE. PINTURA DE COLOR CELESTE, TONO PASTEL. PINTURA ELABORADA A BASE DE EMULSION ACRILICA PURA, QUE CONTIENE BIOXIDO DE TITANIO COMO PIGMENTO. DEBE PROPORCIONAR UN ACABADO DE BRILLO DE GRAN RESISTENCIA AL LAVADO, A LA INTERPERIE Y AL DESGASTE. AREAS DE APLICACIÓN: PARA INTERIORES Y EXTERIORES. APLICACIÓN SOBRE REVOQUES, ENDUIDO, YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICVOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. MODO DE APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA FACILITAR SU APLICACIÓN. DILUYENTE AGUA, RENDIMIENTO 10 A 12M2/LITRO Y POR MANO. VISCOSIDAD 90 - 95 UK A 25°C, SOLIDOS EN VOLUMEN 41,0 A 48,5% | ALBA | PARAGUAY | UNIDAD | TARRO DE 18 LITROS | 15 |
| 3 | 31211507-001 | COLORANTE PARA PINTURA - (COLORES A ELEGIR). POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS | ALBA | PARAGUAY | UNIDAD | POMO X 120 ML. | 50 |
| 4 | 31211508-001 | PINTURA SINTETICA DE COLOR BRILLANTE (A ELEGIR). ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14M2LITRO Y POR MANO | RENNER | BRASIL | UNIDAD | TARRO DE 3.600 CC. | 6 |
| 6 | 31211508-001 | PINTURA SINTETICA BLANCA BRILLANTE RESISTENTE AL AGUA BIDON POR 3,6 LTS. | RENNER | PARAGUAY | UNIDAD | FRASCO/LATA X 3,5 - 4 LITROS | 4 |

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Materno Inf. Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

ING. FERNANDO MELGAREJO
Ingeniería & Arquitectura S.R.L

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. CONDICIONES DE PAGO**

a. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: se realizará con fondos previstos en el rubro 350 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a los productos entregados a los 60 (sesenta) días posterior a la aprobación de la factura por parte de la contratante y conforme a la disponibilidad del Plan Financiero mensual.
NO HABRA PAGOS DE ANTICIPO.

b. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.
La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual sobre el monto de la factura en demora hasta que haya efectuado el pago completo.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 24 días del mes de MAYO de 2013.

Firmado por el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, el DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por Fernando Melgarejo (VENDEDOR)

ING. FERNANDO MELGAREJO
Ingeniería & Arquitectura S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Materno Infantil de Fdo. de la Mora
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

DR. RUBÉN N. ARCE CÁCERES
Director General
Hospital Mat. Inf. Fdo. de la Mora



ING. FERNANDO MELGAREJO
Ingeniería & Arquitectura S.R.L.